Instituto Tecnológico de la Producción

Resolución de la Oficina de la Administración N° 191 -2021-ITP/OA

Lima, 29 de noviembre del 2021

VISTOS:

El informe n.° 352-2021-ITP/OA-TESO de fecha 26 de noviembre de 2021; el Memorado n° 4803-2021-ITP/OPPM de fecha 25 de noviembre de 2021; el Memorado n° 000954-2021-ITP/OA-CONT de fecha 26 de noviembre de 2021; el Memorado n° 008039-2021-ITP/OA de fecha 15 de noviembre de 2021; y, el Memorando n° 000542-2021-ITP/CITEPESQUEROAMAZONICO-PUCALLPA de fecha 14 de noviembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, entre otros, respecto al uso de la Caja Chica;

Que, el literal a), numeral 10.4 del artículo 10 de la precitada Resolución, dispone que el documento sustentatorio de la apertura de Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos; asimismo, el literal f) del numeral 10.4, del artículo 10, establece que el Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución;

Que, en atención a lo dispuesto en el literal f) del numeral 10.4, del artículo 10 del precitado dispositivo legal, mediante Resolución de la oficina de Administración N° 08-2021-ITP/OA se aprobó la Directiva N° 001-2021-ITP/OA “Directiva para la Administración, Control y Supervisión de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP”, la cual tiene como finalidad que cada Dirección, CITE y/o Jefaturas, se programen en forma oportuna, tomando en cuenta las normas, responsabilidades y procedimientos para la apertura uso, control, supervisión, rendición y reposición para una adecuada, eficiente y oportuna administración de la caja chica en el Instituto Tecnologico de la Produccion – ITP; asimismo, garantizar el uso racional, eficiente y oportuno de los recursos públicos asignados como Caja Chica del Instituto Tecnologico de la Produccion - ITP;

Que, mediante el Contrato N° 297-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS entre el ITP y PNIPA con Código de Subproyecto N° PNIPA-PES-SIADE-PP-000178 el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA otorga al Instituto

Tecnologico de la Produccion – ITP un financiamiento para el Subproyecto de innovación con recursos no reembolsables (RNR) a través de la metodología de fondos concursables en el tipo SIADE para la ejecución del proyecto titulado: “Desarrollo de un prototipo de embarcación pesquera madrina con bodega insulada refrigerada a base de paneles solares a fin de garantizar la preservabilidad y calidad de los productos pesqueros en las comunidades nativas de los distritos de Sepahua, Atalaya y Megantoni de Ucayali y Cuzco”.

Que, el Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, a través del CITE Pesquero Amazónico Pucallpa, la Entidad Ejecutora, deberá cumplir con las obligaciones y compromisos asumidos en el “Contrato de Adjudicación de recursos no reembolsables del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura” con Código de Subproyecto N° PNIPA-PES-SIADE-PP-000178;

Que, en atención a ello, mediante el Memorando N° 000542-2021-ITP/CITEPESQUERO AMAZONICO-PUCALLPA de fecha 14 de noviembre de 2021, la Directora del CITE Pesquero Amazónico Pucallpa solicita la apertura de la Caja Chica del Subproyecto PNIPA-PES-SIADE-PP-000178, en el Marco del Contrato N° 297-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS, con el objetivo de asegurar la operatividad y eficacia de las actividades programadas en el Subproyecto, proponiendo como Responsable Titular del manejo de dichos fondos al señor Christiaan Errol Moreno Ríos**,** identificado con DNI N° 44805231;

Que, mediante Memorando N° 004803-2021-ITP/OPPM, de fecha 25 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario – CCP N° 4258, para la apertura de la caja chica del Contrato N° 297-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS “Contrato de adjudicación de recursos no reembolsables del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura”, por el importe de S/ 800.00 con la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias y Meta 0185;

Que, mediante el Informe N° 352-2021-ITP/OA-TESO, la responsable de Tesoreria indica que considera viable la atención de la solicitud realizada por la Directora del CITE Pesquero amazónico Pucallpa, respecto a la apertura del fondo de caja chica, precisando que su ejecución se ajuste a la Directiva N° 001-2021-ITP/OA, Directiva “Administración, Control y Supervisión de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP”, por el monto de S/ 800.00 (Ochocientos y 00/100 soles), con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias , y Meta 0185, precisando que su ejecución se ajusta a la Directiva N° 001-2021-ITP/OA “Administración, Control y Supervisión de la Caja Chica del ITP”;

Con la visación de la Responsable de Tesorería, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 92, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnologico de la Produccion (ITP), aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE; la Directiva de Tesoreria N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 21 de enero de 2011 y modificatorias; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 185-2019-ITP/DE, de fecha 09 de agosto de 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la constitución de la Caja Chica para la atención de los gastos menores que sean urgentes y no programables derivados de la ejecución del Contrato N° 297-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS, entre el PNIPA y el Instituto Tecnologico de la Produccion-ITP, Contrato de Adjudicación de recursos no reembolsables del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura” con Código de Subproyecto N° PNIPA-PES-SIADE-PP-000178 “Desarrollo de un prototipo de embarcación pesquera madrina con bodega insulada refrigerada a base de paneles solares a fin de garantizar la preservabilidad y calidad de los productos pesqueros en las comunidades nativas de los distritos de Sepahua, Atalaya y Megantoni de Ucayali y Cuzco”, por el importe de S/ 800.00 (Ochocientos y 00/100

soles); señalando que los gastos que se realizarán con cargo al fondo de Caja Chica, se afectarán conforme al siguiente detalle:

Dependencia	Meta	F.F	Especifica de Gasto	Monto	Responsable
CITE Pesquero Amazónico Pucallpa	0185	DyT	26.71.42	S/ 800.00	Christiaan Errol Moreno Ríos

Artículo 2.- Disponer que todos los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 08-2021-ITP/OA y modificatorias, mantienen su plena vigencia.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución al responsable de la conducción de la caja chica del Contrato N° 297-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS del CITE Pesquero amazónico Pucallpa, así como a Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) https://www.gob.pe/produce/itp.

Regístrese y comuníquese.

Firma Digital

Firmado digitalmente por CHAUPIN SOSA Freddy FAU 20131369477 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.11.2021 18:45:10 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ NIQUE Beatriz Marlene FAU 20131369477 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.11.2021 16:07:25 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por TANG TAN Sheilla Isabel FAU 20131369477 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.11.2021 14:21:16 -05:00